

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 178

PROCESO : 76-001-33-33-007-2013-00129-01
ACTOR : HAROLD GARCÍA APARICIO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, seis (6) de abril de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 141 al 150 cdno No. 1) contra la Sentencia No. 19 de fecha 16 de febrero de 2015, proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali-Valle (fls. 118 al 139 cdno No. 1), mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente al Agente del Ministerio Público y por estado a las otras partes.

NOTIFÍQUESE.

ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada

RECIBIDO
DEL VALLE
APR 14 4 05 PM '05